



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Año de la Grandeza Argentina

Disposición

Número:

Referencia: C/ EX-2024-46721316- -INSSJP-UGLXXXV#INSSJP - Disposición de Prórroga de la Licitación Privada N° 11/24 - Servicio integral de limpieza destinado a la UGL XXXV - San Justo y sus dependencias.

VISTO el Expediente N° EX-2024-46721316- -INSSJP-UGLXXXV#INSSJP, las Resolución N° RESOL-2022-1127-INSSJP-DE#INSSJP, sus modificatorias y complementarias, la Disposición N° DI-2025-6-INSSJP-CE#INSSJP, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente citado en el Visto tramitó la contratación de un servicio integral de limpieza destinado a la UGL XXXV - San Justo y sus dependencias, por el término de DOCE (12) meses con opción a prórroga por hasta igual período.

Que, a tal efecto, por Disposición N° DI-2025-6-INSSJP-CE#INSSJP se aprobó el procedimiento realizado en el marco de la Licitación Privada N° 11/24, y se adjudicó la misma a la firma LINSER S.A.C.I.S. (C.U.I.T. 30-51989149-9).

Que, atento a la proximidad del vencimiento, la Dirección Ejecutiva Local de la UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XXXV - San Justo y la UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICO OPERATIVA solicitaron arbitrar los medios necesarios a efectos de gestionar la prórroga del contrato celebrado, a partir de la fecha de su vencimiento y por el término de doce (12) meses.

Que, en consecuencia, la SUBGERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES procedió a notificar a la firma adjudicataria la voluntad del Instituto de hacer uso de la opción a prórroga prevista en la contratación original, habiendo la misma manifestado su voluntad de continuar con la prestación del servicio, toda vez que se considere una actualización en los valores vigentes.

Que, atento a ello, se dio intervención al DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS de la GERENCIA ECONÓMICO FINANCIERA, quien emitió informe de estimación de costos para el período bajo análisis, indicando el porcentaje de variación que se encontraría dentro de los parámetros de razonabilidad económica.

Que, al respecto, la antes citada SUBGERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES notificó a la firma el

ajuste en los precios en los cuales el Instituto estaría en condiciones de proceder a la prórroga del contrato, habiendo la misma prestado su conformidad, en un todo de acuerdo a lo informado.

Que, en virtud de lo expuesto corresponde aprobar la prórroga del contrato celebrado con la firma LINSER S.A.C.I.S. (C.U.I.T. 30-51989149-9), en los alcances del artículo 96° del Reglamento de Compras y Contrataciones, aprobado por Resolución N° RESOL-2022-1127-INSSJP-DE#INSSJP, sus modificatorias y complementarias, a partir del 1° de febrero de 2026 y por el término de doce (12) meses, o hasta tanto se adjudique el nuevo procedimiento de selección, lo que ocurra primero, por un monto total de HASTA PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$231.091.200,00), conforme a lo detallado en el Anexo de la presente y en un todo de acuerdo a las demás condiciones establecidas en el marco de la Licitación Privada N° 11/24.

Que, la SUBGERENCIA DE CONTROL DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS procedió a verificar en el Sistema de Gestión Económico Financiero la disponibilidad de fondos, realizándose en consecuencia la reserva presupuestaria N° 580010222 de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Que, el DEPARTAMENTO ASUNTOS LEGALES de esta GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la debida intervención en el marco de sus competencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones N° RESOL-2022-1127-INSSJP-DE#INSSJP, sus modificatorias y complementarias, N° RESOL-2025-269-INSSJP-DE#INSSJP y N° RESOL-2026-946-INSSJP-DE#INSSJP,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el contrato celebrado con la firma LINSER S.A.C.I.S. (C.U.I.T. 30-51989149-9), en los alcances del artículo 96° del Reglamento de Compras y Contrataciones, aprobado por Resolución N° RESOL-2022-1127-INSSJP-DE#INSSJP, sus modificatorias y complementarias, para la contratación de un servicio integral de limpieza destinado a la UGL XXXV - San Justo y sus dependencias, a partir del 1° de febrero de 2026 y por el término de doce (12) meses, o hasta tanto se adjudique el nuevo procedimiento de selección, lo que ocurra primero, por un monto total de HASTA PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$231.091.200,00), conforme a lo detallado en el Anexo de la presente y en un todo de acuerdo a las demás condiciones establecidas en el marco de la Licitación Privada N° 11/24.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la SUBGERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándola a disponer su libramiento al solo efecto de su inclusión en el Sistema de Gestión Económico Financiero, conforme lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar y publicar en el Boletín del Instituto. Cumplido, proceder a su archivo.

ANEXO DE LA DISPOSICIÓN

LINSER S.A.C.I.S. (C.U.I.T. 30-51989149-9)

Renglón	Detalle	Unidad de medida	Cant. hasta	Precio mensual	Precio total anual hasta
1	SEDE UGL XXXV - SAN JUSTO *Dirección: SANTA MARIA 3494	Mes	12	\$10.270.720,00	\$123.248.640,00
2	AGENCIA TAPIALES	Mes	12	\$1.283.840,00	\$15.406.080,00
3	AGENCIA RAMOS MEJIA *Dirección: NECOCHEA 568	Mes	12	\$1.283.840,00	\$15.406.080,00
4	AGENCIA ISIDRO CASANOVA	Mes	12	\$1.283.840,00	\$15.406.080,00
5	AGENCIA GREGORIO DE LAFERRERE	Mes	12	\$1.283.840,00	\$15.406.080,00
6	AGENCIA GONZALEZ CATAN	Mes	12	\$1.283.840,00	\$15.406.080,00
7	UGL XXXV (ANEXO) - SAN JUSTO	Mes	12	\$2.567.680,00	\$30.812.160,00
EL MONTO TOTAL DE LA PRESENTE PRÓRROGA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 11/24, ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS.					\$231.091.200,00